



| |
|-------------------|
| JURIDICA |
| RESOLUCIÓN |

| |
|---------------------|
| F-JR-22 Código |
| 01 Versión |
| 03/11/2016 Fecha |
| 1 de 2 Página |

RESOLUCIÓN N° 463 DE 2018
(Septiembre 11)

"Por la cual se adopta el Mapa de Procesos Versión 08 del ISER"

**LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
ISER DE PAMPLONA**

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993,

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución número 123 del 28 de marzo de 2017, se adoptó el Mapa de Procesos Institucional Versión 07.

Que, actualmente en el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, existe el procedimiento de Gestión de Seguridad en el Trabajo, el cual está adscrito al proceso de Bienestar Institucional y este fue aprobado como un proceso dentro de los procesos de apoyo del Mapa de procesos institucional.

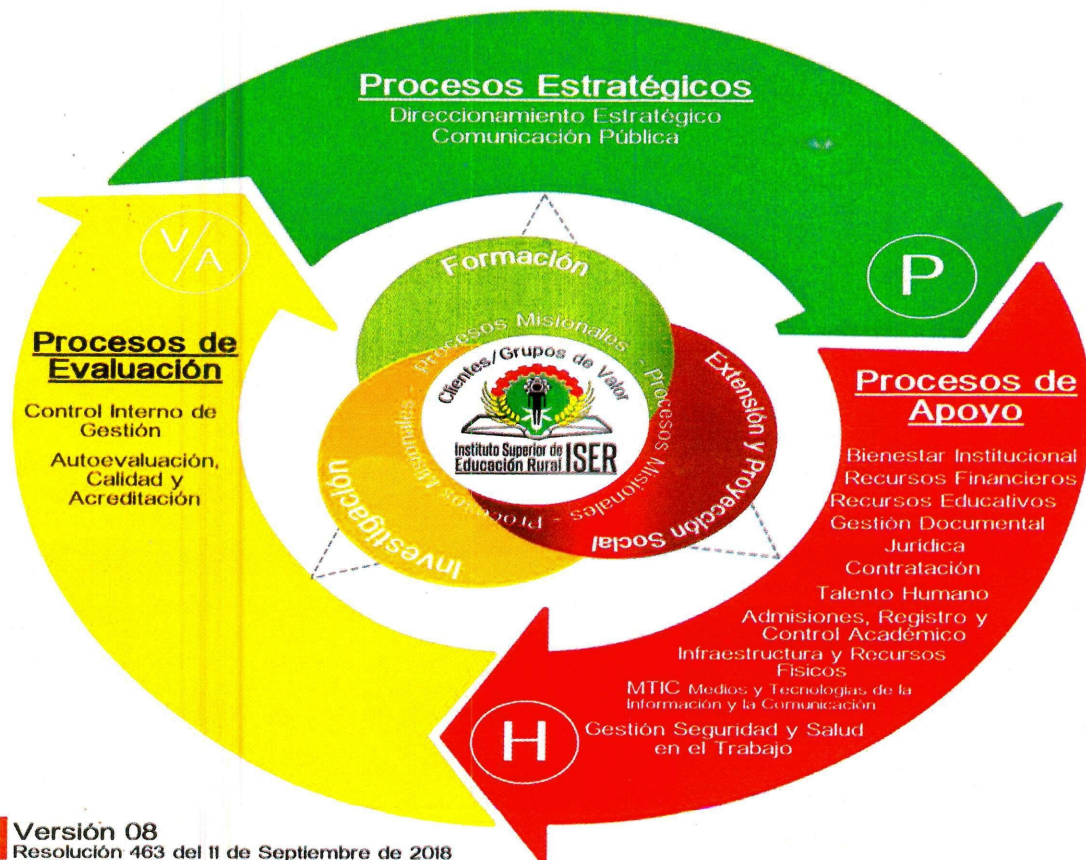
Que, el Decreto 1072 de 2016 y la Resolución 1111 de 2017, establecen las directrices y los estándares mínimos para la implementación y seguimiento al proceso de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del Ciclo PHVA,

Que, en consideración de la norma ibidem, el Grupo Operativo recomendó al Grupo Directivo modificar el Mapa de Procesos del SIG, propuesta que fue aprobada en sesión extendida del día 11 de septiembre de 2018,


En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adoptar las modificaciones al Mapa de Procesos Institucional, el cual quedará de la siguiente manera:



"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|  ISER | JURIDICA | F-JR-22 Código |
| | RESOLUCIÓN | 01 Versión |
| 03/11/2016 Fecha | | |
| 2 de 2 Página | | |

Continuación de la Resolución 463 del 2018

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

La Rectora,


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO

Proyectó:


 Mónica Andraque
 Auxiliar Administrativa

Revisó:


 Deisy D. Rodríguez Flórez
 Secretaria General
 Janeison Tarazona
 Profesional Especializada de Jurídica